



Ministerio
de Educación
y Cultura

LICITACION ABREVIADA 13/2024
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
“Informática ”

Carátula de Licitación Abreviada

Inciso:	11 - Ministerio de Educación y Cultura
Unidad Ejecutora:	001 - “Dirección General de Secretaria”
Licitación Abreviada N°:	13/2024
Fecha de Apertura:	30 de mayo de 2024 13:00 hrs.
Lugar de apertura de ofertas:	www.comprasestatales.gub.uy



1. OBJETO DEL LLAMADO

El Ministerio de Educación y Cultura (en adelante MEC), llama a Licitación Abreviada y convoca a empresas interesadas en suministrar equipamiento informático para la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" hasta las cantidades establecidas para cada ítem y de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo IV del presente Pliego:

Ítem	Código	Descripción	Cantidad
1	12831	Destornillador de Precisión	5 kits
2	67361	Disco de estado sólido (SSD) 512 GB	40
3	66905	Mini PC con Teclado, mouse, anclaje y jaula de seguridad + parlantes externos	50
4	67196	Monitor de 22"	50
5	9243	Vincha inalámbrica para teléfono	3
6	14916	Auricular vincha con micrófono	20
7	9112	Teléfono IP	320
8	69568	Rulo plástico organizador para cables	200
9.1	11390	Pendrive 8 GB	20
9.2		Pendrive 16 GB	60
9.3		Pendrive 32 GB	20
10	7686	Mochila para Notebook	20
11	58969	Docking Station	13
12	65734	Pasta térmica	10
13	66820	PatchCord multimodo LC-LC MM 1 metro	20
14	65216	Adaptador SATA a USB A 3.0	5
15	101720	Adaptador de M.2 NVMe a USB	5
16.1	76138	Patch Cord 5m cat 6A	50
16.2		Patch Cord 10m cat 6A	30
16.3		Patch Cord 15m cat 6A	30
17	1831	Mouse inalámbrico	35
18	14320	Destructor de papel	4
19	74824	Disco externo 4TB	6
20	9228	Impresora láser color multifunción	3
21	1833	Impresora láser multifunción monocromática	5
22.1	69046	Switch rackable de 48 puertos GB PoE administrable desde la plataforma Fortinet	12

ítem	Código	Descripción	Cantidad
22.2	69046	Switch 24 puertos PoE administrable desde la plataforma Fortinet	5
23.1	13498	Firewall Fortigate modelo F60	4
23.2		Firewall Fortigate F40	7
24	65059	Access Point Fortinet modelo 231 F o equivalente administrable desde la plataforma Fortinet	17

Las cantidades son indicadas a los efectos de calcular el monto total de las ofertas para el cuadro comparativo, no generan obligación de compra por parte del MEC.

2. NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

a) Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, y demás normas modificativas y concordantes y complementarias.

b) El Decreto N° 142/018 de 14 de mayo de 2018.

c) El artículo 8 de la Ley N° 16.134 de 24 de setiembre de 1990.

d) El Decreto N° 13/009 de 13 de enero de 2009 y el Decreto N° 164/013 de 28 de mayo de 2013 (consideración de productos nacionales).

e) El Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado - RUPE).

f) El artículo 42 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 y el Decreto N° 395/998 de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera).

g) Acceso a la información pública: Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.

h) Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381: Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

i) Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.

j) Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331: Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.



k) Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.

l) El Decreto N° 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado).

m) El Decreto N° 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).

n) La Ley N° 18.098 de 12 de enero de 2007.

Así como también demás Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente Licitación.

3. INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

En la interpretación del presente Pliego se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los Organismos estatales en materia de contratos del Estado.

4. ACEPTACIÓN

Por el sólo hecho de presentarse al Llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en todos sus numerales y en sus Anexos.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

5. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES

El MEC se reserva el derecho de desistir del Llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente Llamado, de aceptarlas parcialmente; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para el MEC, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

El MEC se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

El MEC podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Licitación mediante "aclaraciones", ya sea por iniciativa propia o en atención a consultas recibidas de posibles oferentes. Las "aclaraciones" serán publicadas en la página web de compras estatales: **www.comprasestatales.gub.uy**.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente Pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

6. PRECIO DEL PLIEGO

El presente Pliego puede obtenerse en: www.comprasestatales.gub.uy. El mismo no tiene costo.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas serán recibidas **únicamente** en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo IV el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.



La documentación electrónica complementaria adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

La Declaración Jurada debe estar firmada por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto (contar con legitimación). El mismo deberá contener las siguientes declaraciones (Ver Anexo I):

- 1) la oferta ingresada en línea vincula a la empresa en todos sus términos;
- 2) acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego Particular y
- 3) contar con capacidad para contratar con el Estado.

La acreditación de dicha representación corresponde sea ingresada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema. En caso que al momento de la apertura la misma no se encuentre en RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el artículo 65, inciso 9 del TOCAF a efectos de subsanar la referida carencia formal.

8. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La siguiente documentación deberá adjuntarse a la oferta electrónica:

- Declaración Jurada en formulario tipo ANEXO I, con timbre profesional según lo establecido en literal g) del artículo 71 de la Ley N° 17.738.
- Identificación del Oferente en formulario tipo ANEXO II.

Los Anexos deberán contener toda la información solicitada, firmados y anexados electrónicamente junto con la oferta.

Abierto el acto, la Administración podrá otorgar un plazo de hasta 48 (cuarenta y ocho) horas para agregar electrónicamente la documentación antes mencionada.

Toda aclaración a la oferta deberá adjuntarse electrónicamente a la misma.

9. FORMA DE PAGO

El pago se hará efectivo mediante SIIF, en moneda nacional.

10. PRECIO

La moneda de cotización podrá ser pesos uruguayos firmes o dólar pizarra vendedor, siendo obligatorio discriminar el Impuesto al Valor Agregado. En los casos de los artículos exentos de este impuesto, la empresa oferente deberá dejar explicitado cuales son, siendo de su propia responsabilidad la adecuada clasificación de los artículos en exento o no.

11. COTIZACIÓN

Se cotizará el precio unitario sin impuestos y precio total impuestos incluidos.

En forma separada se indicarán los impuestos y su porcentaje. A falta de información con respecto a los impuestos se entenderá que los mismos están incluidos en el precio ofertado.

No se tendrán en cuenta las ofertas que contengan cláusulas con intereses por mora, ni aquéllas que no se ajusten a lo solicitado en el presente Pliego.

Los artículos ofertados no podrán estar sujeto a confirmación ni condiciones en forma alguna.

Se deberá explicitar al final de la propuesta económica el precio total de la oferta, teniendo en cuenta además para dicho monto, los opcionales que el oferente presente.

12. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 65 del TOCAF, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.



La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá **descalificar la oferta** o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no posee dicha naturaleza conforme a la normativa vigente, o no se haya presentado en las condiciones establecidas en el presente numeral.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación
 - la que pueda ser objeto de propiedad intelectual
 - la que refiera al patrimonio del oferente
 - la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor
 - la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
 - aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- a) la relativa a los precios
- b) la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- c) las condiciones generales de la oferta

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes. El carácter de confidencialidad otorgado a la información presentada no será de aplicación para el Tribunal de Cuentas ni para otros organismos compradores que deban participar en el presente proceso de contratación a fin de cumplir con sus respectivos cometidos.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

13. VALOR DE LA OFERTA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica durante la ejecución del Contrato, que los servicios no se corresponden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rescindir el Contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

14. CONSULTAS Y COMUNICACIONES

A todos los efectos de comunicación, el MEC pone a disposición de los interesados las siguientes vías de contacto:

a) Correo electrónico: **compras@mec.gub.uy, con el asunto: LA 13/2024 “Informática”.**

b) Teléfono del Departamento Compras: (598) 1825 internos 1201 al 1210.

Los oferentes podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias por escrito vía email, hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas. Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles.

Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura previamente establecida.

Esta solicitud deberá realizarse en forma escrita y fundada, reservándose el MEC el derecho de atender dicha solicitud o desestimarla.



A todos los efectos se establece que la forma de comunicación desde el MEC será a través del correo electrónico registrado en RUPE.

El MEC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de sus ofertas.

El MEC no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, las respuestas de los oferentes a pedidos del MEC, no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder el MEC se reserva el derecho de descalificar la oferta.

15. APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación

cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura, sin perjuicio de la facultad dispuesta en los artículos 30 y 318 de la Constitución de la República. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo compras@mec.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

16. REGIMENES DE PREFERENCIA

PREFERENCIA A LA INDUSTRIA NACIONAL (PIN)

El oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia de Industria Nacional deberá solicitarlo en la oferta. El origen nacional de los productos y/o servicios ofrecidos se acreditará mediante la presentación de la constancia pertinente expedida por la Cámara de Industrias del Uruguay, Cámara Mercantil o Cámara Nacional de Comercios y Servicios del Uruguay (Decreto N° 13/009 de 13 de enero de 2009). La referida certificación deberá formar parte de la oferta.

De conformidad con lo establecido por las siguientes disposiciones que se consideran parte integrante de este Pliego, el Oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional deberá presentar conjuntamente con su oferta, declaración jurada detallando los bienes a proveer que califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente:

- Art. 41 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 -en la redacción dada por el artículo 14 de la Ley N° 19.438 de 14 de octubre de 2016.
- Decreto N° 13/009 de 13 de enero de 2009, y modificativo N° 164/013 de 28/05/2013.



- Cláusula 10.5.1 y Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales aprobado por Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.

En ausencia de declaración, los bienes serán considerados como no nacionales.

SUBPROGRAMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DE LAS MIPYMES

El oferente que desee acogerse a este régimen, deberá solicitarlo en la oferta. La condición se acreditará mediante la presentación del certificado expedido por la DINAPYME del Ministerio de Industria, Energía y Minería, el cual deberá formar parte de la oferta.

No se aceptarán como causales de incumplimiento razones imputables a cualquiera de las Cámaras referidas.

El régimen de preferencia de Industria Nacional no es acumulable con el de preferencia de MIPYME, debiendo el MEC optar por aquel que resulte más beneficioso para el oferente (artículo 14 del Decreto N° 800/008 de 29 de diciembre de 2008).

De conformidad con lo dispuesto por los Art. 43 y 44 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto N° 371/010 de fecha 14 de diciembre de 2010, que se consideran parte integrante de este Pliego, el Oferente que desee acogerse al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMEs deberá presentar conjuntamente con su oferta el Certificado emitido por DINAPYME, que establezca:

- Su condición de MIPYME
- Que se encuentra realizando o ya realizó un proceso de mejora de gestión

Al mismo tiempo, el certificado de DINAPYME deberá incluir la declaración jurada del oferente donde se indique que su producto califica como nacional.

En ausencia de certificado de DINAPYME, no se aplicará el presente régimen al oferente respectivo.

17. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Sólo se analizarán las ofertas que presenten la documentación establecida como obligatoria en el numeral 8 del presente Pliego.

El MEC tendrá en cuenta para la adjudicación de la presente Licitación a aquellas ofertas que habiendo superado el juicio de admisibilidad a su vez cumplan con las especificaciones requeridas en este Llamado. Se procederá a realizar la evaluación técnica y económica teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderación:

- **Ponderación Técnica (T): 70 (setenta) puntos.**
- **Ponderación Económica (E): 30 (treinta) puntos.**

Por tanto, el puntaje de cada oferta estará dado por la suma de T + E. En caso de que el resultado de T y/o E tenga decimales, se aplica el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es 5 o más, aumenta el valor del último número en 1.

La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en la suma T+E y cumpla sustancialmente con lo requerido.

Los oferentes deberán contar con experiencia de más de 2 (dos) años en el ramo, tal requisito será verificado en la documentación de BPS y/o DGI que figure en RUPE.

- **Criterios de evaluación Técnica**

Las ofertas técnicas serán evaluadas y puntuadas del 0 a 70, se exponen a continuación los criterios de evaluación.

- **Antecedentes y/o Referencias, hasta 30 (treinta) puntos** al proveedor que presente la mayor cantidad antecedentes declarados en formato tipo Anexo III prorrateando el puntaje al resto y no registren hechos relevantes en RUPE. Por cada



advertencia en registrada se restará 1 punto, por cada multa se restarán 1,5 puntos y por cada suspensión en otro Organismo del Estado se restarán 2 puntos, por otro tipo de sanción se restará 0,5 puntos, del total no pudiéndose alcanzar un puntaje negativo. No se otorgará puntaje por listados genéricos de clientes o notas de referencias que no cumplan con el formato establecido en el Anexo III.

- **Plazo de entrega, hasta 10 (diez) puntos.** El puntaje será otorgado de la siguiente manera:

- ✓ Inmediata (hasta 15 días corridos luego de enviada la orden de compra): 10 (diez) puntos.
- ✓ De 16 a 30 días corridos luego de enviada la orden de compra: 5 (cinco) puntos.
- ✓ Más 30 días corridos luego de enviada la orden de compra días: 0 (cero) puntos.

- **Especificaciones técnicas, hasta 20 (veinte) puntos:** aquellas ofertas que mejoren las especificaciones técnicas de los productos.

- **Garantía, hasta 10 (diez) puntos** a las ofertas que ofrezcan una garantía superior a la mínima exigida.

- **Criterios de evaluación económica**

Correspondiendo 30 (treinta) puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto, un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

Para la comparación económica se realizará la conversión a una sola moneda tomando el Tipo de Cambio vendedor del día de la apertura de ofertas.

La fórmula para determinar los puntajes por precio es la siguiente:

Puntaje Económico = $30 \times \text{PbT} / \text{Pi}$, donde PbT es el precio más bajo aprobados técnicamente entre las ofertas que califican, y Pi el precio de la propuesta en consideración.

En caso de errores aritméticos se partirá del valor unitario sin impuestos.

18. ADJUDICACIÓN

EL MEC se reserva el derecho de adjudicar la Licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, de no adjudicar si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos exigidos en el presente Pliego de forma satisfactoria o si se consideraran inconvenientes las ofertas económicas, de adjudicarlo parcialmente y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La adjudicación se hará a la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados anteriormente. Realizándose la adjudicación al proveedor que, cumpliendo con los requisitos de esta Licitación obtenga el mayor puntaje total, salvo que su precio sea considerado manifiestamente inconveniente para los intereses de la Administración, en cuyo caso se adjudicará al proveedor que haya obtenido el siguiente mayor puntaje.

Declarar desierta y/o dejar sin efecto la presente Licitación aún en el caso que se presente un solo oferente.

No adjudicar algún ítem.

El adjudicatario deberá acreditar estar en condiciones formales de contratar con el MEC (artículo 46 del TOCAF). Si no lo estuviere y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas que puedan corresponder, la Administración podrá dejar sin efecto la adjudicación y reconsiderar el estudio de la Licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia, sin derecho de éste a reclamo alguno.

Las propuestas que no se ajusten estrictamente a los requerimientos de este Pliego, serán invalidadas.



19. MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 del TOCAF, en caso de ofertas similares se podrá invitar a los oferentes respectivos para que mejoren las ofertas.

También se podrá entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

20. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 (sesenta) días calendario, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo el MEC ya se hubiera expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita al MEC manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento del MEC sobre esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

21. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

No corresponde presentar depósito de garantía de mantenimiento de oferta (artículo 64 del TOCAF).

22. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

No corresponde presentar depósito de garantía de mantenimiento de oferta (artículo 64 del TOCAF).

23. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El vínculo contractual entre el oferente y el MEC quedará perfeccionado con la notificación de la Resolución de adjudicación dictada por el ordenador competente y la emisión de la orden de compra.

Una vez notificado el adjudicatario de la Resolución de adjudicación no podrá retirar su oferta, en caso contrario se le aplicará la multa establecida en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como así también los daños y perjuicios en el caso de corresponder.

24. PLAZO Y FORMAS DE ENTREGA

Luego de recibida la orden de compra se deberá realizar la entrega de los artículos adjudicados (según el tiempo de entrega previsto en la propuesta del adjudicatario) y previa coordinación con 48 horas de anticipación antes de la entrega, con la División de Tecnología de la Información, perteneciente al Área de Gobierno Digital.

25. FACTURACIÓN

Cada entrega deberá venir acompañada de la factura correspondiente a los artículos efectivamente entregados.

La factura deberá presentarse previamente conformada por la División de Tecnología de la Información en la División Abastecimientos, Reconquista 535 piso 2, comenzando a computarse el plazo para el pago a partir de ese momento

26. RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA

La empresa será única responsable universal por las acciones del personal asignado a los servicios, siendo de su cuenta y cargo todas las erogaciones que por cualquier concepto se originen como consecuencia de la prestación del servicio, así como los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a la Administración, a los usuarios del servicio, a los funcionarios o a terceros.

27. MORA AUTOMÁTICA

Se caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización de cualquier acto u omisión que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.



Acaecido el incumplimiento, el MEC comunicará por medio fehaciente (fax, telegrama colacionado o entrega personal) al adjudicatario, quien deberá subsanarlo en el plazo que se estipule en la comunicación (no menor a 24 horas); en caso de subsistir el incumplimiento, será pasible de las sanciones y penalidades establecidas en el presente Pliego.

28. SANCIONES

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el adjudicatario, derivadas de su oferta y/o adjudicación, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta:

- a) Apercibimiento.
- b) Suspensión del Registro Único de Proveedores del Estado.
- c) Eliminación del Registro Único de Proveedores del Estado.
- d) Multas.
- e) Demanda por daños y perjuicios.

Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual por incumplimiento al Ministerio de Economía y Finanzas, Área de Defensa del Consumidor y al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

29. MULTAS

El MEC podrá aplicar penalidades de acuerdo a la siguiente escala:

Primer incumplimiento: descuento del 10 % (diez por ciento) de la facturación correspondiente.

Segundo incumplimiento: descuento del 30 % (treinta por ciento) de la facturación correspondiente.

Tercer incumplimiento: descuento del 50 % (cincuenta por ciento) de la facturación correspondiente.

Cuarto incumplimiento: descuento del 100 % (cien por ciento) de la facturación correspondiente y preaviso de rescisión de Contrato.

Quinto incumplimiento: descuento del 100% (cien por ciento) de la facturación correspondiente y rescisión del Contrato.

Las penalidades establecidas podrán ser acumulativas y si a criterio de la Administración, la adjudicataria actuase con notoria negligencia, mala fe, o en forma dolosa, se aplicarán las multas establecidas anteriormente más la que se fijará y podrá la Administración dar por rescindido el presente Contrato, sin responsabilidad de especie alguna para ella, pudiendo además reclamar daños y perjuicios de observarse los mismos.

En caso de incumplimiento total la adjudicataria, sin perjuicio de la posibilidad para el MEC de la reclamación de daños y perjuicios ocasionados, deberá una multa equivalente al 100 % (cien por ciento) del monto total del Contrato o de la oferta presentada y adjudicada.

Las multas podrán hacerse efectivas sin necesidad de acción judicial alguna, en primer término, sobre las facturas o créditos en que corresponda aplicarlas.

30. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El MEC podrá rescindir el contrato toda vez que la firma adjudicataria contravenga las obligaciones estipuladas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que puedan derivar del hecho. No obstante, lo antes establecido la Administración podrá rescindir el contrato, sin que ello dé lugar a reclamación de especie alguna, en los siguientes casos a vía de ejemplo:

- a) Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato.
- b) Incumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente Pliego.
- c) Mutuo acuerdo.
- d) La constatación de que el servicio ofrecido no reúne las condiciones o calidades técnicas exigidas.



En caso de rescisión del Contrato no se genera derecho alguno al adjudicatario a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios o lucro cesante.

31. CESIÓN DE CRÉDITOS

No operarán las cesiones de los créditos.

32. IMPREVISIONES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego ni en el de Bases y Condiciones Generales, se estará a lo dispuesto en el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera.

33. ACLARACIONES FINALES

Se entenderá que los oferentes conocen y aceptan las condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego Único de Condiciones Generales, reservándose la Administración el derecho de rechazar las ofertas que no se ajusten a los mismo.



ANEXO I - DECLARACIÓN JURADA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 13/2024

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado a Licitación 13/2024 así como las restantes normas que rigen la contratación. A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

CI.: _____



ANEXO II – IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

LICITACIÓN ABREVIADA N° 13/2024

RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

RUT (ex-RUC):

DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE LICITACION

Calle:

N°:

Teléfono:

E- mail:

SOCIOS O INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA:

Nombre:

Documento:

Cargo:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Firma/s:

Aclaración/es:



ANEXO III - ANTECEDENTES EXTERNOS

LICITACIÓN ABREVIADA N° 13/2024

PROVEEDOR (Razón Social): _____

TRABAJO/S REALIZADO/S:

PROCEDIMIENTO*	DETALLE DE LO ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO

*De ser completado por clientes estatales, deberá indicarse si fue Compra Directa, Compra Directa por Excepción, Licitación Abreviada o Licitación Pública; y número y año de la misma

INDICAR NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL 1 AL 10

- CALIDAD DEL TRABAJO REALIZADO: Calificación
- PUNTUALIDAD EN EL SERVICIO: Calificación

Los siguientes datos deberán ser completados por el cliente que referencia:

EMPRESA:

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

TELÉFONO:

DOMICILIO:

* El presente documento debe ser completado exclusivamente por los clientes del oferente, con toda la información solicitada, en el mismo formato, escaneado y anexado electrónicamente junto con la oferta.



ANEXO IV - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN ABREVIADA 13/2024

ÍTEM 1 - Hasta 5 kits de Destornillador de Precisión

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES				
Requisitos del Organismo - Obligatorios			Propuesta del proveedor	
Características		Requerimiento mínimo	Características ofrecidas	Referencia
1	Cantidad de puntas	Mínimo 24 puntas, intercambiables de precisión, calidad súper premium, puntas magnéticas para su fácil almacenamiento		
2	Material	Resistente a barridas, mango de aleación de aluminio.		
3	Incluir	Estuche de aleación de aluminio		

ÍTEM 2- Hasta 40 Disco de estado sólido (SSD) 512 GB

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES				
Requisitos del Organismo - Obligatorios			Propuesta del proveedor	
Características		Requerimiento mínimo	Características ofrecidas	Referencia
1	Velocidad de transferencia	Mínimo 500-550 MB/s lectura Mínimo 450-500 MB/s escritura		
2	Tamaño	2.5"		
3	Interfaz de conexión	SATA III		
4	Conexión	Plug-and-play		
5	Temperatura de servicio	0°C a 70°C		
6	Garantía	1 año		

ÍTEM 3 - Hasta 50 Mini PC con Teclado, mouse, anclaje y jaula de seguridad + parlantes externos

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES				
Requisitos del Organismo - Obligatorios			Propuesta del proveedor	
Características		Requerimiento mínimo	Características ofrecidas	Referencia
1	Conexión USB A 3.0 compatible 2.0	6 puertos, con al menos 1 tipo C		
2	Conexión audio	Entrada/Salida 12 bits Estéreo		

3	Conexión video	2 entradas mínimo - 1 HDMI y 1 DP		
4	Conexión Ethernet/wifi/bluetooth	100/1000 Mbps. Bluetooth Wifi		
5	Resolución video pixeles mínimo	1920x1080@60 Hz		
6	Procesador I5 o superior	i5-10500T o superior		
7	Memoria	ddr4 12 gb Ram o superior		
8	Disco	SSD 500 GB o superior/Nvme M.2		
9	Software	Windows 11 Español preinstalado		
10	Teclado y Mouse	De la misma marca que el equipo		
11	Switch de encendido apagado	SI		
12	Soporte comprobable	MS Windows 11		
13	Conexión eléctrica	Schucko / 3 en línea, 230v		
14	Anclaje /teclado español, mouse (recomendable misma marca que el equipo), jaula de seguridad+ parlantes. Todos los implementos deberán esta incluidos.	Compatible con monitores LED/LCD/UHD - HDMI		
15	Garantía	1año		

ÍTEM 4 - Hasta 50 Monitor de 22"

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES				
Requisitos del Organismo - Obligatorios			Propuesta del proveedor	
Características	Requerimiento mínimo	Características ofrecidas	Referencia	
1	Tecnología	LED o Superior		
2	Formato	Widescreen 16:9		
3	Resolución, en píxeles	1920x1080		
4	Dimensiones	21, 5" o superior		
5	Contraste	50000:1		
6	Sistema de ahorro de energía	Si		



7	Conexión	Entrada HDMI, Con cable		
8	Incluir	cable HDMI		
9	Conexión eléctrica	Schucko / 3 en línea, 230v		
10	Garantía	1 año		

ÍTEM 5 - Hasta 3 Vincha inalámbrica para teléfono

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES				
Requisitos del Organismo - Obligatorios			Propuesta del proveedor	
Característica		Requerimiento mínimo	Características ofrecidas	Referencia
1	Tipo - compatibles	Para teléfonos Plantronic modelo CS540		

ÍTEM 6 - Hasta 20 Auricular vincha con micrófono

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES				
Requisitos del Organismo - Obligatorios			Propuesta del proveedor	
Característica		Requerimiento mínimo	Características ofrecidas	Referencia
1	Características	Control de volumen y conmutador de Silencio - 1,3 metros de Cable o superior - Micrófono Flexible con reducción de Ruido - 1 Conector USB A Sonido: unidad de diafragma 50mm mínimo – Impedancia 39 Ω - Respuesta en frecuencia 20 Hz-20kHz – Sensibilidad 107 dB		
2	Compatible con Sistemas Operativos	Windows/Linux/Mac		
3	Garantía	1 año		

ÍTEM 7 - Hasta 320 Teléfono IP

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES				
Requisitos del Organismo - Obligatorios			Propuesta del proveedor	
Característica		Requerimiento mínimo	Características ofrecidas	Referencia
1	Características	De escritorio		
2	Teclado	Teclas de marcación estándar Teclas de transferencia		

		Teclas de menú/navegación para configurar ajustes Tecla de llamada en espera Acceso de agenda		
3	Volumen	Ajuste de volumen en el teclado		
4	Conexiones	Alimentación PoE 2 puertos Ethernet Soporte SIP-RTP		
5	Pantalla	LCD		
6	Auriculares	Conector tipo SPICA 3,5mm		
7	Garantía	1 año		

ÍTEM 8 - Hasta 200 Rulo plástico organizador para cables

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES				
Requisitos del Organismo - Obligatorios			Propuesta del proveedor	
	Característica	Requerimiento mínimo	Características ofrecidas	Referencia
1	Características	Flexible		
2	Medidas	Diámetro: 3 cm y largo 5M		
3	Garantía	1 año o superior		

ÍTEM 9.1 - Hasta 20 Pendrive 8 GB

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES				
Requisitos del Organismo - Obligatorios			Propuesta del proveedor	
	Característica	Requerimiento mínimo	Características ofrecidas	Referencia
1	Capacidad	8 GB		
2	Tipo	USB A 3.2		
3	Garantía	1 año		

ÍTEM 9.2 - Hasta 60 pendrive 16 GB

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES				
Requisitos del Organismo - Obligatorios			Propuesta del proveedor	
	Característica	Requerimiento mínimo	Características ofrecidas	Referencia
1	Capacidad	16 GB		
2	Tipo	USB A 3.2		
3	Garantía	1 año		

ÍTEM 9.3 - Hasta 20 pendrive 32 GB

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES				
Requisitos del Organismo - Obligatorios			Propuesta del proveedor	
	Característica	Requerimiento mínimo	Características ofrecidas	Referencia



1	Capacidad	32 GB		
2	Tipo	USB A 3.2		

ÍTEM 10 - Hasta 20 Mochila para Notebook

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES				
Requisitos del Organismo - Obligatorios			Propuesta del proveedor	
Característica		Requerimiento mínimo	Características ofrecidas	Referencia
1	Tipo	Para Notebook hasta 17"		
2	características	Compartimiento para notebook Impermeable Bolsillos externos e internos		

ÍTEM 11 - Hasta 13 Docking Station

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES				
Requisitos del Organismo - Obligatorios			Propuesta del proveedor	
Característica		Requerimiento mínimo	Características ofrecidas	Referencia
1	Características	Conexión a USB A		
2	Conexiones	2 USB A 3.1 2 USB C (al menos 1 para alimentación) HDMI Display Port Puerto Ethernet		
3	Compatibilidad	Compatibilidad con marca Lenovo y HP, Windows 10 o superior		
4	Alimentación	USB C 5V		
5	Garantía	1 año		

ÍTEM 12 - Hasta 10 potes/pomo Pasta térmica

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES				
Requisitos del Organismo - Obligatorios			Propuesta del proveedor	
Características		Requerimiento mínimo	Características ofrecidas	Referencia
1	Temperatura soportada	50°C a 200° C		
2	Conductividad Térmica	4.5 W o superior		
3	Peso mínimo	20gr		

ÍTEM 13 - Hasta 20 PatchCord multimodo LC-LC MM 1 metro

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES			
Requisitos del Organismo - Obligatorios			Propuesta del proveedor
Características	Requerimiento mínimo	Características ofrecidas	Referencia
1	Multimodo LC-LC MM 1 metro		

ÍTEM 14 - Hasta 5 Adaptador SATA a USB A 3.0

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES			
Requisitos del Organismo - Obligatorios			Propuesta del proveedor
Características	Requerimiento mínimo	Características ofrecidas	Referencia
1	Alimentación	Cable de poder a corriente o cable USB a SATA	
2	Adaptador	USB A 3.0	
3	Conexión	plug-and-play	
4	Soporte	UASP	

ÍTEM 15 - Hasta 5 Adaptador de M.2 NVMe a USB

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES			
Requisitos del Organismo - Obligatorios			Propuesta del proveedor
Característica	Requerimiento mínimo	Características ofrecidas	Referencia
1	Adaptador	USB A 3.0	
2	Conexión	plug-and-play	
3	Garantía	1 año	

ÍTEM 16.1 - Hasta 50 Patch Cord 5m cat 6A

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES			
Requisitos del Organismo - Obligatorios			Propuesta del proveedor
Característica	Requerimiento mínimo	Características ofrecidas	Referencia
1	Tipo	Patch Cord 5m cat 6A certificado	

ÍTEM 16.2 - Hasta 30 Patch Cord 10m cat 6A

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES			
Requisitos del Organismo - Obligatorios			Propuesta del proveedor
Característica	Requerimiento mínimo	Características ofrecidas	Referencia
1	Tipo	Patch Cord 10m cat 6A certificado	



ÍTEM 16.3 - Hasta 30 Patch Cord 15m cat 6A

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES				
Requisitos del Organismo - Obligatorios			Propuesta del proveedor	
Característica		Requerimiento mínimo	Características ofrecidas	Referencia
1	Tipo	Patch Cord 15m cat 6A certificado		

ÍTEM 17 - Hasta 35 Mouse inalámbrico

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES				
Requisitos del Organismo - Obligatorios			Propuesta del proveedor	
Característica		Requerimiento mínimo	Características ofrecidas	Referencia
1	Tipo	Mouse Inalámbrico Bluetooth USB		
2	Características	Recargable Sensor óptico, resolución del sensor 2.400 DPI		
3	Conexión	Adaptador USB A para Conexión Bluetooth al equipo Compatible MS-Windows		
4	Opcional	Batería recargable		

ÍTEM 18 - Hasta 4 Destructora de papel

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES				
Requisitos del Organismo - Obligatorios			Propuesta del proveedor	
Característica		Requerimiento mínimo	Características ofrecidas	Referencia
1	Trituración	Automática		
2	Sistema de atasco	Auto reversa		
3	Tipo de cesto	Papelera extraíble		
4	Tipo de corte	Cruzado		
5	Ahorro de energía	Reposo		
6	Capacidad de hojas	130 automáticamente/8 hojas manual		
7	Tipo de materiales a triturar	Papel/cd/tarjetas/grapas/clips		
8	Garantía	1 año		

ÍTEM 19 - Hasta 6 Disco externo 4TB

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES			
Requisitos del Organismo - Obligatorios			Propuesta del proveedor
Característica	Requerimiento mínimo		Referencia
1	Conexión	USB A 3.2 Gen 2	
2	Especificaciones	- Tecnología de Almacenamiento HDD/SSD	
3	Incluir	Cable USB	

ÍTEM 20 - Hasta 3 Impresora láser color multifunción

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES			
Requisitos del Organismo - Obligatorios			Propuesta del proveedor
Característica	Requerimiento mínimo		Referencia
1	Tecnología de impresión Color	Láser	
2	Resolución Impresión	1200 dpi	
3	Velocidad de impresión	Color 31 ppm (tamaño A4) Monocromo 31 ppm (tamaño A4)	
4	Dúplex automático	SI	
	Tamaño papel admitido en bandeja	A4, Letter, B5 (JIS), A5, A5 (borde largo), A6, Ejecutivo, Legal y Folio	
	Tipo papel admitido	Papel normal, papel fino, papel grueso, papel más grueso, papel reciclado, papel Bond, etiquetas, sobres, sobres finos, sobres gruesos, papel satinado	
5	Capacidad de bandeja	250 hojas	
6	Capacidad de bandeja salida	150 hojas	
7	Rendimiento	Se deberán de detallar los rendimientos de las unidades de cilindro, fusor y revelado, para un volumen de	



		impresión equivalente a 24.000 páginas anuales. Estos factores serán determinantes de la evaluación a realizar		
8	Bandeja para papel	Letter, Legal, Executive, A4, A5, A6, B5, B6, y tamaños customizables		
9	Interfaz	802.11b/g/n inalámbrica, Gigabit Ethernet, USB 2.0		
10	Memoria	512 Mb		
12	Controladores	Windows 10 o superior / Linux x64		
13	Garantía	1 año, opcional: On-Site		
14	Incluir	3 kit de (cartuchos tóner, tambor) y recipiente residual y/o insumos de repuesto de reemplazo requerido a 50000 copias).		

ÍTEM 21 - Hasta 5 Impresora láser multifunción monocromática

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES

Requisitos del Organismo - Obligatorios		Propuesta del proveedor	
Característica	Requerimiento mínimo	Características ofrecidas	Referencia
1	Velocidad de impresión	52 páginas por minuto, A4 B /N	
2	Lenguaje de la impresora / resolución	1200 x 1200 dpi	
3	Interfaz	Giga Ethernet, 802.11b/g/n inalámbrica, USB de alta velocidad, red	
4	Protocolo de red	TCP/IP WIFI	
5	Sistemas compatibles	Windows XP/Server 2003/Vista/ Server	

		2008/7(32bit) Ubuntu en todas sus versiones		
6	Impresión	Doble faz		
fax, copiadora y escáner				
7	Funciones	Alimentador automático de documentos, doble cara automática, Escaneo-a-Email/Carpeta/Disco Rígido		
8	Dos bandejas de alimentación	Mínimo cargador de 250 hojas		
9	Memoria	1 GB		
10	Rendimiento	Se deberán de detallar los rendimientos de las unidades de cilindro, fusor y revelado, para un volumen de impresión equivalente a 100.000 páginas anuales. Estos factores serán determinantes de la evaluación a realizar.		
11	Incluir	3 kit de (cartuchos tóner, tambor) y recipiente residual y/o insumos de repuesto de reemplazo requerido a 50000 copias).		
12	Garantía	1 año, opcional On -Site		

ÍTEM 22.1 - Hasta 12 Switch rackeable de 48 puertos GB PoE administrable desde la plataforma Fortinet

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES			
Requisitos del Organismo - Obligatorios		Propuesta del proveedor	
Característica	Requerimiento mínimo	Características ofrecidas	Referencia
1	Características	48 puertos RJ45 de 1GbE, 100Mb y 10Mb Base T con soporte PoE+ y auto-sensing (detección automática), 2 puertos dedicados a fibra 10GbE (opcionalmente 4	



		puertos) 2 SFP para conexión fibra óptica compatible o de marca del equipo un puerto RJ-45 de consola 1 puerto USB para configuración. Administrable desde plataforma Fortinet		
2	Soporte y garantía	3 años		

ÍTEM 22.2 - Hasta 5 Switch 24 puertos PoE administrable desde la plataforma Fortinet

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES				
Requisitos del Organismo - Obligatorios			Propuesta del proveedor	
Característica		Requerimiento mínimo	Características ofrecidas	Referencia
1	Características	24 puertos RJ45 de 1GbE, 100Mb y 10Mb Base T con soporte PoE+ y auto-sensing 1 SFP para conexión fibra óptica compatible o de marca del equipo 1 puerto RJ-45 de consola 1 puerto UBS para configuración. Administrable desde plataforma Fortinet		
2	Soporte y garantía	3 años		

ÍTEM 23.1 - Hasta 4 Firewall Fortigate modelo F60

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES				
Requisitos del Organismo - Obligatorios			Propuesta del proveedor	
Característica		Requerimiento mínimo	Características ofrecidas	Referencia
1	Características	Para dar conectividad hasta 70 usuarios 4 Puertos LAN RJ45 (10/100/1000 Mbps)		

		2 Puertos WAN RJ45 (10/100/1000 Mbps) 1 Puerto Consola RJ45 1 Puerto USB Capacidad administración APs Fortinet Capacidad de brindar hasta 200 conexiones VPN (tipo SSL) concurrentes Capacidad de configurar servicios SD-WAN		
2	Soporte y garantía	3 años		

ÍTEM 23.2 - Hasta 7 Firewall Fortigate F40

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES				
Requisitos del Organismo - Obligatorios			Propuesta del proveedor	
Característica	Requerimiento mínimo		Características ofrecidas	Referencia
1	Características	Para dar conectividad hasta 30 usuarios 3 Puertos LAN RJ45 (10/100/1000 Mbps) 1 Puertos WAN RJ45 (10/100/1000 Mbps) 1 Puerto Consola RJ45 1 Puerto USB Capacidad administración APs Fortinet Capacidad de brindar hasta 200 conexiones VPN (tipo SSL) concurrentes Capacidad de configurar servicios SD-WAN		
2	Soporte y garantía	3 años		

ÍTEM 24 - Hasta 17 Access Point Fortinet modelo 231 F o equivalente administrable desde la plataforma Fortinet

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES				
Requisitos del Organismo - Obligatorios			Propuesta del proveedor	
Característica	Requerimiento mínimo		Características ofrecidas	Referencia
1	Características	Equipos Wifi 6 1 puerto de 1Gb ethernet. Se		



		valorarán 2 puertos Soporte PoE. 2x2 MU-MIMO Operación en frecuencia de 2.4Ghz y 5Ghz. Configuración de múltiples SSID Administrable desde plataforma Fortinet		
5	Soporte y garantía	3 años		

Garantía:

Para aquellos ítems que se solicita garantía total mínimo 1 año, la misma deberá incluir repuestos y mano de obra o la sustitución total del equipamiento por uno de iguales características o superiores. Dicha garantía empezará a correr a partir de la fecha de aceptación y conformidad de lo adquirido (entregado). En caso de que corresponda, si el plazo de 10 días hábiles no se puede restablecer a la operativa normal, se deberá suministrar on-site, en forma provisoria, equipamiento de respaldo de similares características, mientras se soluciona la falla.

En el caso de las impresoras el proveedor deberá cotizar tóner originales y compatibles sin que restrinja de forma alguna la garantía.

En todos los casos no se aceptarán en la oferta cláusulas que restrinjan límites los requerimientos de garantía y soporte solicitados.

En caso de incumplimiento de la garantía, en primer lugar, en caso de que el monto exija depósito de garantía de cumplimiento de contrato, se irá contra ella, sin perjuicio de las acciones que correspondan, incluso ante el **registro único de proveedores y legales.**

Se valorará las garantías de mayor plazo



ANEXO V – RECOMENDACIONES SOBRE LA OFERTA EN LÍNEA

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

A) Estar registrado en RUPE¹ es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

B) Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en [link](#) que se encuentra en el sitio web.**

C) Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

D) En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls,xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y

¹ Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO
Dirección Reconquista 535, piso 2 Montevideo, Uruguay / Teléfono (+598) 2915 0103 int 1200 al 1210
compras@mec.gub.uy / www.gub.uy/mec

la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

E) Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

F) Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

G) Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso². Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el

² Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a “*interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles*”



ingresó de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

H) Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

I) Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 horas, o a través del correo compras@arce.gub.uy.